



POLÍTICA DE ACCESO E INCLUSIÓN EDUCATIVA EN SECUNDARIA Y BACHILLERATO (PAI/DP) 2025-2026

Documento desarrollado por el Equipo de Orientación, la Coordinación de Programas y la Dirección.

To revise August 2025-2026

Indice

-INTRODUCCIÓN...3

-SECCIÓN I: MARCO Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL...4

-SECCIÓN II: IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE BARRERAS...6

-SECCIÓN III: LA RESPUESTA EDUCATIVA Y EL PRINCIPIO DE
COHERENCIA...9

-SECCIÓN IV: ADECUACIONES DE ACCESO EN LAS EVALUACIONES IB...11

-SECCIÓN V: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS...12

-COMPROMISO INSTITUCIONAL...14

Introducción y Atención a la Diversidad:

Newton College, como centro autorizado del Bachillerato Internacional (IB) para impartir los programas de los Años Intermedios (MYP) y del Diploma (DP), reafirma su compromiso con una educación inclusiva y equitativa, que elimine las barreras al aprendizaje y la participación. El colegio entiende la inclusión como un principio esencial y no como un proceso adicional, situándola en el núcleo de una enseñanza y evaluación justas, coherentes con los estándares del IB y los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

La comunidad educativa se fundamenta en los valores del *IB Learner Profile*, fomentando que cada estudiante desarrolle su agencia, autonomía y sentido de pertenencia en un entorno donde la diversidad se considera una fuente de enriquecimiento. Este enfoque busca que todos los alumnos se sientan valorados y capaces de alcanzar su máximo potencial, respetando sus diferencias en ritmos, intereses, aptitudes y necesidades.

En el marco de esta política, Newton College atiende a la diversidad del alumnado y a las distintas necesidades educativas que puedan presentar. Se presta especial atención a los alumnos con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de personalidad o conducta, a aquellos con altas capacidades intelectuales y a los estudiantes que, por razones culturales o lingüísticas, desconocen los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana.

Para dar respuesta a esta diversidad, el colegio aplica tres tipos de estrategias complementarias:

- **Inclusión:** garantizando el acceso de todos los alumnos a los programas del IB y su participación en la vida escolar.
- **Diferenciación:** adaptar el currículo escrito, las metodologías de enseñanza y los sistemas de evaluación para responder a las necesidades individuales.
- **Compensación:** priorizando la adquisición de la lengua vehicular de aprendizaje cuando exista desconocimiento del idioma de acogida, ofreciendo clases de apoyo para estos alumnos.

El Newton College garantiza que todas las decisiones sobre enseñanza, evaluación y apoyo se basan en la *Forma Habitual de Trabajo (Usual Way of Working – UWW)* de cada estudiante, respetando su modo natural de aprender y demostrar sus conocimientos.

La planificación diferenciada y las adecuaciones de acceso reflejan tanto los principios y filosofía del IB como la normativa educativa española y autonómica vigente, garantizando la coherencia entre ambos marcos.

En conjunto, esta política refuerza el compromiso de Newton College con una

educación internacional, inclusiva y centrada en el alumno, asegurando que todos los estudiantes del MYP y DP puedan demostrar su aprendizaje y alcanzar el éxito académico en igualdad de condiciones.

SECCIÓN I: MARCO Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

1. Referencia Normativa y Principios de Inclusión

La presente política se fundamenta en el marco legal español de carácter estatal y autonómico que regula la atención a la diversidad, la inclusión educativa y el currículo de Secundaria y Bachillerato, así como en las directrices de la Organización del Bachillerato Internacional (IB) para sus programas de PAI y PD.

A. Normativa Estatal

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE, versión consolidada 2024): El Artículo 71 establece la definición de alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE), incluyendo a aquellos con necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje y altas capacidades.

B. Normativa Autonómica (Comunidad Valenciana)

- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad e inclusión en el sistema educativo valenciano: Marco fundamental para la detección, identificación, evaluación e intervención de las NEAE. Se cita el artículo 11, relativo a la aplicación prioritaria de las medidas ordinarias de inclusión.
- Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la equidad en el sistema educativo valenciano: regula los niveles de intervención educativa (ordinarios, extraordinarios y excepcionales).
- RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades. [2021/13042]: Proporciona las directrices operativas para los procesos de identificación de NEAE.

B. Marco del Bachillerato Internacional (IB)

1. Política de Acceso e Inclusión (Access and Inclusion Policy):

- Establece el compromiso del centro con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la provisión de adecuaciones de acceso para la

evaluación del IB.

- Garantiza que la Forma Habitual de Trabajo (UWW) del alumno justifique cualquier adecuación solicitada.
- **Nota:** Se recomienda consultar la *Guía de Adaptaciones de Acceso* del IB para la tramitación de solicitudes de evaluación externa.

2. Política de Circunstancias Adversas (Adverse Circumstances Policy):

- Regula los procedimientos ante situaciones imprevistas o circunstancias graves de inicio reciente que puedan afectar temporalmente la capacidad del alumno para completar su evaluación.
- **Nota:** Se recomienda la consulta de la *Guía de Adaptaciones de Acceso* del IB para la tramitación de solicitudes de evaluación externa.

2. Filosofía de Acceso e Inclusión del Bachillerato Internacional

La misión del IB es fomentar el desarrollo de personas solidarias, informadas y ávidas de conocimiento. El Acceso e Inclusión es un principio medular de esta misión y de la Declaración de Principios sobre la Diversidad y la Inclusión del IB.

Principios Fundamentales de la Política de Acceso e Inclusión:

- **Diversidad como Fuente de Enriquecimiento:** El centro considera la diversidad del alumnado —incluyendo variaciones en el procesamiento cognitivo, el idioma, la cultura, las habilidades físicas, sociales y emocionales— como un activo y una oportunidad para la mejora pedagógica.
- **Responsabilidad Colegiada:** La inclusión no es una función delegada, sino una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa.
- **Foco en la Eliminación de Barreras:** El enfoque del IB se centra en identificar y mitigar las **barreras** que limitan el acceso del estudiante al currículo y a las evaluaciones, en lugar de centrarse únicamente en el diagnóstico.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** El profesorado del IB debe aplicar las estrategias del DUA como práctica estándar y sistemática.
- **Coherencia y Transparencia:** El apoyo proporcionado en el aula debe ser sistemático, documentado y reflejado directamente en las Adecuaciones de Acceso solicitadas en las evaluaciones internas y externas del IB (UWW).

equitativa para demostrar su conocimiento y comprensión, adhiriéndonos a las directrices que rigen la provisión de Adecuaciones de Acceso.

3. La Diversidad como Principio Rector y Recurso Educativo

La **diversidad** es un principio rector de la práctica pedagógica en Newton College. Entendemos la diversidad en un sentido amplio, que abarca la variedad de aptitudes, estilos de aprendizaje, ritmos de desarrollo, orígenes culturales y necesidades específicas.

Los alumnos que reciben atención educativa específica son estudiantes que muestran la necesidad de apoyo adicional o una modificación que puede ser significativa o no del currículo que permita su aprendizaje y desarrollo dentro del grupo normativo.

Debemos ser conscientes de que existe una amplia gama de necesidades y capacidades a lo largo de un continuo, que incluye a los estudiantes con dificultades de aprendizaje y en el rendimiento escolar, así como a los altamente capacitados y talentosos.

Tipología de la Diversidad Atendida:

1. Barreras Cognitivas y de Procesamiento: Incluye estudiantes con ritmos de aprendizaje lentos o acelerados, discapacidad en el aprendizaje (trastornos específicos como dislexia, discalculia, disgrafía) y altas capacidades intelectuales.
2. Barreras Lingüísticas y Culturales: Alumnos que están adquiriendo una lengua adicional (Language Acquisition).
3. Barreras Físicas o Sensoriales: Alumnado con discapacidades motoras, visuales o auditivas.
4. Barreras Socioemocionales y de Salud Mental: Alumnos con TDAH, trastorno del espectro autista o con condiciones de salud mental crónicas.

El Rol de la Inclusión en los Programas IB:

En el contexto del PAI y el PD, la inclusión implica:

- **Diferenciación Curricular Sistemática:** Modificar la forma en que los alumnos acceden, procesan, construyen y demuestran sus conocimientos mediante el DUA.
- **Flexibilidad Evaluativa:** Utilizar una variedad de métodos de evaluación formativa y sumativa que permitan a los alumnos demostrar su comprensión sin que las barreras interfieran.
- **Promoción de la Identidad:** Respetar y celebrar las diferencias culturales y lingüísticas.

SECCIÓN II: IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE BARRERAS

4. Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE) y Marco IB

El término Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE), según la legislación española (LOMLOE, Art. 73 y Decreto 104/2018), engloba a los alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria. Esta categoría entre otras muchas incluye:

- Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).
- Alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)
- Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (ACI).
- Alumnado por condiciones personales o de historia escolar.

La identificación de un alumno/a con necesidades educativas específicas puede realizarse en el contexto familiar o en el centro educativo. En el primer caso, es la familia quien percibe que su hijo o hija presenta determinadas características que pueden ser indicativas de necesidades educativas.

Alineación con el Marco del IB: El Foco en la Identificación de Barreras

El Departamento de Orientación y el Equipo de NEE del Newton College utilizan este amplio marco legal para la detección y la evaluación formales, pero interpretan estas necesidades a través del prisma del IB, centrándose en las **Barreras de Acceso e Inclusión** que experimenta el alumno.

El objetivo es pasar de una visión basada en el diagnóstico (NEAE) a otra basada en la accesibilidad (IB), identificando los obstáculos en el entorno, el currículo o la evaluación que deben mitigarse.

La identificación de estas barreras es la base para:

1. El diseño del Plan de Intervención Individual (PII) o del Plan de Apoyo Educativo, y las estrategias de diferenciación en el aula.
2. La justificación rigurosa de las **Adecuaciones de Acceso** solicitadas al IB.

5. Clasificación de Barreras de Acceso e Inclusión del IB

Para asegurar una cobertura completa, el centro adopta el marco de clasificación del IB basado en las Barreras Primarias.

5.1. Barreras Primarias

Categoría de Barrera	Impacto en el Aprendizaje y Relevancia en el IB
Lenguaje Adicional (LA)	Dificultad para acceder a los contenidos académicos en una lengua distinta a la materna.

Procesamiento	Velocidad de procesamiento lenta, déficit en la función ejecutiva o atención. Base para la solicitud de tiempo adicional.
Lectura	Discapacidad en la lectura (Dislexia), déficits en la decodificación o fluidez lectora. Justifica el uso de lector o fuente alternativa.
Escritura	Discapacidad en la Escritura (Disgrafía/Disortografía) o dificultades en la expresión escrita y la transcripción. Justifica el uso de un procesador de textos o escribano.
Salud Mental y Atención	Trastornos como TDAH o condiciones de ansiedad crónica. Justifica el uso de sala separada y pausas.
Habilidades Motrices	Dificultades motoras finas o gruesas. Afecta la escritura manual o el uso de dispositivos.
Visión y Audición	Discapacidad sensorial total o parcial. Requiere formatos de examen alternativos.

Comunicación Social Trastornos del Espectro Autista. Impacto en la interacción social y la comprensión de instrucciones.

6. Detección, Identificación y Evaluación Psicopedagógica Estandarizada

El proceso de detección, identificación y evaluación de las barreras de acceso es sistemático y riguroso.

6.1. Fases del Proceso

Fase	Descripción y Responsabilidad
1. Detección	Profesorado/Tutoría: Observación sistemática en el aula de un rendimiento inconsistente o de dificultades persistentes. Alerta al Coordinador de NEE.
2. Recopilación de Información	Psicóloga/Orientadora: Revisión de expediente, revisión de informes clínicos externos y entrevistas con la familia y el profesorado.

3.Evaluación Psicopedagógica Estandarizada	Psicóloga/Orientadora: Aplicación de pruebas estandarizadas (p. ej., WISC-V, CARAS-R,...) para medir las áreas de barrera (velocidad de procesamiento, decodificación).
--	--

4. Identificación y Documentación

Emisión del **Informe Psicopedagógico**

formal, identificando la Barrera Primaria del IB, el impacto funcional y la

8

	Recomendación de Adecuaciones de Acceso basada en la Forma Habitual de Trabajo.
5. Intervención y Seguimiento	Equipo Docente y Orientación: Implementación del Plan de Intervención Individual (PII) y seguimiento periódico.

Dentro del apartado de la evaluación del alumnado comprenderá los siguientes apartados:

-El nivel de competencia curricular:

Grado de conocimiento de los objetivos y contenidos en las diferentes áreas curriculares de un ciclo o nivel determinado.

Amplitud y profundidad conceptual y procedimental en alguna área específica.

Habilidad para plantear y resolver problemas.

Tipo de metas que persigue, tanto dentro como fuera del currículo escolar.

-Sus Capacidades y Habilidades:

Desarrollo cognitivo actual.

Aptitudes específicas.

Desarrollo emocional y social actual.

-Estilo de Aprendizaje del alumnado:

Forma y ritmo de aprendizaje

Condiciones en las que se aprende mejor o peor y con qué ayudas.

Tipo de tareas en las que tiene éxito y en las que no lo tiene.

Materiales con los que trabaja mejor o peor.

-Actitudes ante el aprendizaje

Áreas o aspectos en los que muestra interés y en los que muestra pasividad.

Situaciones en las que está más a gusto, trabaja mejor y aquellas en las que siente frustración.

Aspectos que más le motivan y sensibilizan.

Perseverancia y responsabilidad en las tareas.

-Interacción con los demás

Relaciones con sus profesores y con sus compañeros/as de clase.

9

Con su familia y su nivel de apoyo.

SECCIÓN III: LA RESPUESTA EDUCATIVA Y EL PRINCIPIO DE COHERENCIA

8. Medidas Ordinarias y Extraordinarias de Atención a la Diversidad

Las medidas se aplican de forma progresiva, buscando siempre la máxima inclusión en el grupo ordinario, también en coherencia con la **Orden 20/2019** autonómica.

8.1. Medidas Ordinarias: Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

Son prácticas habituales del profesorado que no requieren un PII formal. La base es la implementación del DUA: adaptación de tareas, instrucciones explícitas y uso de apoyo visual y gráfico.

8.2. Medidas Extraordinarias: Plan de Intervención Individual (PII) Se aplican tras la identificación formal de una Barrera de Acceso significativa (NEAE).

- **Plan de Intervención Individual (PII):** Documento formal que detalla los objetivos, estrategias metodológicas y de evaluación que se aplicarán de forma sistemática.
- **Adecuaciones de Acceso Consistentes (UWW):** Aplicación uniforme de las Adecuaciones de Acceso recomendadas (ej. tiempo adicional) en evaluaciones internas y trabajo diario.

- **Adaptación Curricular Individualizada (ACI):**

- **ACI No Significativa:** Adaptación de elementos no esenciales del currículo (metodología, temporalización, evaluación).
- **ACI Significativa (LOMLOE, Art. 74):** Modificación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Solo para alumnos con **Necesidades Educativas Especiales (NEE)**. Esta medida es excepcional, especialmente en el Bachillerato Nacional, donde el objetivo es la titulación.

9. El Principio de la Forma Habitual de Trabajo (Usual Way of Working - UWW)

El principio UWW es un requisito ineludible del IB y el pilar fundamental para la justificación de las Adecuaciones de Acceso en las evaluaciones externas.

Nota: Se recomienda la consulta de la *Guía de Adaptaciones de Acceso* del IB para la tramitación de solicitudes de evaluación externa.

9.1. Definición y Mandato del IB

10

La UWW es el **soporte constante, óptimo y documentado** que un estudiante con Barreras de Acceso recibe de forma sistemática a lo largo del curso de estudio.

El IB exige que la solicitud de Adecuaciones de Acceso se base en:

1. **Evidencia Psicopedagógica Estandarizada:** Diagnóstico profesional y documentación de la Barrera.
2. **Evidencia Educativa (UWW):** Pruebas fehacientes de que la Adecuación de Acceso solicitada se ha proporcionado de manera efectiva y constante.

Nota: Se recomienda la consulta de la *Guía de Adaptaciones de Acceso* del IB para la tramitación de solicitudes de evaluación externa.

9.2. Implicaciones para la Documentación

El profesorado, guiado por el Coordinador de IB, debe documentar el uso de la UWW, incluyendo el registro de uso, el impacto funcional y la coherencia del nivel de apoyo.

10. La Diferenciación Pedagógica en el Aula: Aplicación del DUA

El profesorado del PAI y el PD debe integrar la diferenciación a través del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

10.1. Estrategias de Diferenciación Específicas del IB

Ámbito de Diferenciación	Estrategias Clave (DUA)	Barreras Primarias Atendidas
Acceso al Contenido (Representación)	<i>Scaffolding</i> (andamiaje); múltiples formatos de presentación; organizadores avanzados.	Lenguaje Adicional, Lectura, Procesamiento.
Proceso (Acción y Expresión)	Agrupamientos flexibles; tiempo diferenciado en tareas de clase (UWW); apoyo en los enfoques del aprendizaje (ATL).	Procesamiento, Salud Mental y Atención.
Producto (Implicación)	Opciones flexibles para demostrar el aprendizaje (oral, escrito, modelos); rúbricas adaptadas.	Lectura, Escritura, Habilidades Motrices.

SECCIÓN IV: ADECUACIONES DE ACCESO EN LAS EVALUACIONES IB

11. Adecuaciones de Acceso que No Requieren Autorización Previa del IB

El centro implementará las siguientes Adecuaciones de Acceso para sus evaluaciones internas y externas sin necesidad de autorización previa del IB, siempre que estén

11

documentadas en la UWW del alumno o exista una justificación evidente para su aplicación.

Nota: Se recomienda la consulta de la *Guía de Adaptaciones de Acceso* del IB para la tramitación de solicitudes de evaluación externa.

12. Adecuaciones de Acceso que Requieren Autorización Explícita del IB

Estas Adecuaciones modifican las condiciones de la evaluación y deben ser solicitadas y aprobadas por el IB, sustentadas en el Informe Psicopedagógico y la Evidencia de la UWW.

Por ejemplo, la solicitud de **Tiempo Adicional (10%, 25% o 50%)** se justifica primariamente por la evidencia de un déficit significativo, medido a través de pruebas estandarizadas, en el **Índice de Velocidad de Procesamiento (IVP)** o el **Índice de Memoria de Trabajo (IMT)**. El porcentaje debe ser coherente con el PII (UWW).

Nota: Se recomienda la consulta de la *Guía de Adaptaciones de Acceso* del IB para la tramitación de solicitudes de evaluación externa.

Algunos ejemplos de estas medidas a adoptar son las siguientes:

Adecuación de Acceso (Requiere Autorización IB)	Barrera Primaria Atendida y Criterio de Justificación
Tiempo Adicional (10%, 25% o 50%)	Procesamiento/Atención: Déficit estandarizado en velocidad de procesamiento o memoria de trabajo. Uso constante documentado en la UWW.
Lector Designado (Humano)	Lectura (Dislexia severa): Cuando la barrera impide <i>acceder</i> al contenido del examen.
Escribano Designado (Scribe)	Habilidades Motrices/Escritura (Disgrafía Severa): Barrera motriz que impide escribir legiblemente. El escribano solo transcribe.

Grabador de Audio/Dispositivo de Respuesta Oral

alumnos que articulan ideas mejor de forma oral.

Escritura/Habilidades Motrices: Para

Examen en Formato Alternativo **Visión/Lectura:** Braille, letra grande (18 puntos o más), papel de color o impresión de alto contraste.

SECCIÓN V: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS

15. Protocolo de Gestión, Documentación y Plazos de Solicitudes 12

El Coordinador de NEE actúa como enlace clave con el IB.

- 1. Revisión y Validación:** Analizar el Informe Psicopedagógico y la evidencia de la UWW para determinar la elegibilidad.
- 2. Elaboración de la Solicitud:** Presentar la solicitud formal ante el IB, asegurando la alineación con la UWW.
- 3. Comunicación Interna:** Informar al profesorado sobre las Adecuaciones aprobadas.
- 4. Almacenamiento Seguro:** Mantener un registro seguro de toda la documentación.

16. Recursos Personales, Formación Específica y Materiales de Apoyo

El centro garantiza la disponibilidad y la formación continua de sus recursos humanos y materiales.

- **Equipo de Orientación y NEE:** Lidera la implementación de la política, la evaluación psicopedagógica y la gestión de Adecuaciones de Acceso y UWW.
- **Profesorado:** Agente clave en la implementación de la diferenciación (DUA).
- **Recursos Tecnológicos:** Ordenadores, tabletas y software de accesibilidad.

El centro se compromete a proporcionar **formación específica del IB** en Acceso e Inclusión y DUA a todo el profesorado de los programas PAI y PD.

17. Confidencialidad y Protección de Datos

El tratamiento de los **datos de salud y educación** contenidos en los informes clínicos y psicopedagógicos se considera de **categoría especial** y exige las máximas garantías de seguridad.

- **Marco Legal:** El Newton College asegura el cumplimiento estricto del **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)** de la UE y la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)**.
- **Acceso Restringido:** Solo el personal estrictamente necesario (Equipo de Orientación, Coordinación de NEE y Coordinación de Programas) tendrá acceso a los informes completos que contienen el **identificador clínico (Dislexia, TDAH, etc.)**.
- **Principio de Minimización:** El profesorado de aula solo recibirá el Plan de Intervención Individual (PII) con las directrices pedagógicas y de evaluación pertinentes (la *necesidad* del ajuste), sin acceder al diagnóstico clínico subyacente.

13

- **Finalidad:** Los datos se utilizan *única y exclusivamente* para la identificación de Barreras, la justificación de Adecuaciones ante el IB, y la planificación de la respuesta educativa.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

El **Newton College**, como centro comprometido con los principios del Bachillerato Internacional y la excelencia educativa, considera esta **Política de Acceso e Inclusión** no solo un requisito administrativo, sino una declaración fundamental de nuestros valores.

La implementación rigurosa de esta política asegura la coherencia entre el mandato de la legislación española (LOMLOE y normativa autonómica de la Comunidad Valenciana, como el Decreto 104/2018 y la Orden 20/2019) y los estándares globales del IB, especialmente a través del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** y la aplicación documentada de la **Forma Habitual de Trabajo (UWW)**.

Nuestro compromiso es doble:

1. **Eliminar Barreras:** Transformar el entorno de aprendizaje para que el diagnóstico de una Barrera de Acceso se convierta en una oportunidad de diferenciación, no en un obstáculo.
2. **Garantizar Equidad:** Asegurar que cada estudiante tenga la oportunidad equitativa de demostrar su máximo potencial, tanto en las evaluaciones internas como en los exámenes externos del PAI y del PD.

Esta política es dinámica. Requiere una revisión y una formación continua de todo el personal para mantener la pertinencia, la transparencia y la equidad en nuestra respuesta educativa.

“La inclusión es el camino hacia la excelencia para todos.” 14